



Guadalajara, Jalisco; 13 de febrero de 2019.

OFICIO  
073

Abog. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos.  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.  
Juárez Esq. Francisco González de León, Zona Centro.  
C.P. 47400.

Asunto: Se remiten Cédulas de Seguimiento 1.

En relación al oficio número **CM/2147/2018**, enviado en respuesta al seguimiento para la solventación de las observaciones derivadas de la auditoría directa **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017**, realizada al Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2016.

Al respecto, adjunto al presente 04 (cuatro) Cédulas de Seguimiento 1, en las cuales se especifican los aspectos considerados en la atención de las recomendaciones asentadas en las mismas y donde se detalla la recopilación y registro de datos analizados de la información remitida por el Municipio a su cargo.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, le informo sobre las resoluciones emitidas por este Órgano Estatal de Control, derivadas del análisis efectuado a los argumentos y a la documentación enviada, mismas que se muestran en el siguiente cuadro:

Auditoría	Observación	Recomendación Correctiva	Monto Descargado	Monto Pendiente	Recomendación Preventiva
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017	1 Adm-Fin.- Incumplimiento a la Normatividad Aplicable (pago con cheques)	Solventada	Sin Cuantificar	----	Solventada
	1 Técnica.- Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Solventada	Sin Cuantificar	----	Solventada
	2 Técnica.- Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.	Solventada	Sin Cuantificar	----	Solventada
	3 Técnica.- Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Solventada	Sin Cuantificar	----	Solventada

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

13 FEB. 2019

**DESPACHADO**

OFICIALÍA DE PARTES





Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO 0138/DGVCO/DAOC/2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Sin embargo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Observación número	Documentación Enviada	Nº Hojas
1 Adm-Fin	Original de la Cédula de Seguimiento 1.- Incumplimiento a la Normatividad Aplicable (pago con cheques)	3
1 Técnica	Original de la Cédula de Seguimiento 1.- Incumplimiento en Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3
2 Técnica	Original de la Cédula de Seguimiento 1.- Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	4
3 Técnica	Original de la Cédula de Seguimiento 1.- Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	3

Sin más por el momento, en me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

*a. Serrano*  
~~Lic. María Teresa Brito Serrano.~~  
~~Contralora del Estado.~~

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

13 FEB. 2019

DES-PACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

- c.c.- Mtro. Benjamín Pérez Luna. - Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco. - Calle Luis Moreno # 256, Zona Centro. - C.P. 47400.  
Ing. Fabricio Larios Muñoz. - Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco. - Prolongación Hernando de Martell # 487 Esq. Hermión, Colonia Arboledas de San Martín. - C.P. 47420.  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño. - Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado. - Av. Vallarta # 1252, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco. Para su atención y seguimiento.  
L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.- Director de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Calle Independencia #100, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Mismo fin.

LENT / ARP / VMR

Av. Vallarta #1252. Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.

Hoja 2 de 2



Cédula de Seguimiento

Enero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	3X1 Para Migrantes		
Observación número:	1 Adm-Fin	Monto observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	CM/2147/2018

**Incumplimiento a la Normatividad Aplicable (pago con cheques).**

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2016, se aprobaron recursos por un importe de \$5'495,516.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
Pavimento en concreto ciclópeo en la comunidad de la merced	\$1'838,716.00	\$459,679.00	\$459,679.00	\$459,679.00	\$459,679.00
Guarniciones y machuelos en la comunidad de la merced	\$676,064.00	\$338,032.00	\$0.00	\$169,016.00	\$169,016.00
Drenaje Sanitario en la calle Cupatzio en la colonia las Ceibas	\$446,044.00	\$223,022.00	\$0.00	\$115,511.00	\$115,511.00
Drenaje Sanitario en la calle Río Fuerte, en la colonia las Ceibas	\$303,728.00	\$151,864.00	\$0.00	\$75,932.00	\$75,932.00
Drenaje Sanitario en la calle Río Hondo, en la colonia las Ceibas	\$439,028.00	\$219,514.00	\$0.00	\$109,757.00	\$109,757.00
Drenaje Sanitario en la calle Río Chacala, en la colonia Las Ceibas	\$623,868.00	\$311,934.00	\$0.00	\$155,967.00	\$155,967.00
Línea de agua y banquetas en la comunidad de la merced	\$550,344.00	\$275,586.00	\$0.00	\$137,686.00	\$137,686.00
Drenaje Sanitario en la comunidad de la merced	\$617,324.00	\$308,662.00	\$0.00	\$154,331.00	\$154,331.00
<b>MONTO AUTORIZADO</b>	<b>\$5'495,516.00</b>	<b>\$2'288,079.00</b>	<b>\$459,679.00</b>	<b>\$1'377,879.00</b>	<b>\$1'377,879.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno.

Derivado del análisis y revisión a la documentación, se pudo constatar que el municipio realizó pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta número 043121917 del Banco Mercantil de Norte, S.A., aperturada por el Ayuntamiento como cuenta específica para el manejo de los recursos del Programa 3x1 Migrantes, ejercicio presupuestal 2016, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:

*"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios".*

Considerando la normatividad citada con anterioridad, asimismo que el Ayuntamiento tiene acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, se concluye que se realizaron pagos con cheque a los proveedores y no mediante transferencia electrónica, incumpliendo las disposiciones que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Correctiva:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal



Cédula de Seguimiento

Enero de 2019

<b>Entidad Federativa:</b>	Jalisco	<b>Ente Auditado:</b>	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno
<b>Auditoría Número:</b>	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017		<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2016
<b>Fondo o Programa:</b>	3X1 Para Migrantes		
<b>Observación número:</b>	1 Adm-Fin	<b>Monto observado</b>	Sin cuantificar
<b>Seguimiento:</b>	1	<b>Oficio de Solicitud de Descargo</b>	CM/2147/2018

de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

**Preventiva:**

El H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

**Elementos de Análisis**

**Documentación presentada:**

El Ayuntamiento de Lagos de Moreno mediante el oficio número CM/2147/2018 con fecha del 18 de julio del 2018, presentó la siguiente documentación:

- Escrito en el cual afirma que no cuentan con las facultades necesarias para girar los procedimientos de responsabilidad administrativa, ya que no han implementado las disposiciones normativas que permiten el desahogo de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
- Oficio CD/0548/2018, de la Coordinadora de denuncias de la Contraloría Municipal del Municipio, en el cual señala del Inicio de la investigación derivada de las observaciones y remiten el Acuerdo Inicial y los incoados correspondientes a las Observaciones.
- Acta de Inicio de investigación sin número, firmado por el Li. Víctor Hugo López Martínez, coordinador de Denuncias y por testigos de asistencia, en el cual se declara la procedencia para el inicio de investigación con la finalidad de determinar la existencia o inexistencia de actos y omisiones a la Ley, para la observación técnica número 01.

**Resultado del Análisis**

**Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada**

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin Cuantificar	---	Sin Cuantificar	----

**Comentario:**



Cédula de Seguimiento

Enero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LAGOS DE MORENO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	3X1 Para Migrantes		
Observación número:	1 Adm-Fin	Monto observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	CM/2147/2018

Con relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos involucrados en esta observación, el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, da inicio a los procedimientos administrativos en la recomendación correctiva, por lo que considerando las atribuciones que le concede al Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se considera atendido dicho procedimiento, debiendo integrar el resolutive final del procedimiento en el expediente unitario de obra y/o del programa, en apego a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como el artículo 106 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera Incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.**

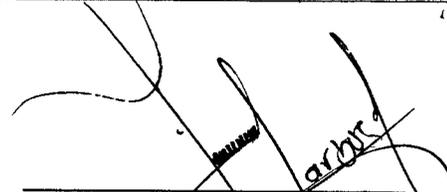
Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario:

En virtud de que la recomendación correctiva se encuentra solventada, se transfiere al H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno la responsabilidad de instruir al personal encargado de los programas Federales, para que se implementen acciones de control, apegándose a lo estipulado en la recomendación preventiva.

Por lo anteriormente expuesto, esta recomendación se considera **Solventada**.

Por el Órgano Estatal de Control

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño <b>Director General de Verificación y Control de Obra</b>	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido <b>Director de Área de Obra Convenida</b>	 L.C.P. María Eugenia Cueva Chávez <b>Auditor</b>
---	--	--